



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

**RESOLUCIÓN No. (036) 2022  
(08 de abril del 2022)**

*Por medio de la cual se reconoce, concede y paga unas vacaciones y se realiza un encargo.*

**EL GERENTE DE UNIMOS EMPRESA MUNICIPAL DE TELECOMUNICACIONES DE  
IPIALES S.A. E.S.P.**

En uso de sus atribuciones legales, estatutarias y

**CONSIDERANDO:**

Que, al tenor de los artículos 8 y 12 del Decreto 1045 de 1978, los empleados públicos tienen derecho a quince (15) días hábiles de vacaciones por cada año de servicios, los cuales deberán concederse de oficio o a petición del interesado, dentro del año siguiente a la fecha en que se cause el derecho a disfrutarlas.

Que, según lo dispuesto en el 2.2.5.5.50 del Decreto 1083 de 2015, ante la vacancia temporal del titular del cargo, esta podrá ser provista temporalmente bajo la figura del encargo.

Que, la Contadora Publica **MAGALY SARCHI IPIAL**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 27.251.851 expedida en Ipiales (N), quien desempeña el cargo de **TESORERA GENERAL** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P. ha prestado sus servicios a esta entidad durante un (1) año, esto es, desde el tres (03) de febrero del año dos mil veinte (2020) hasta el tres (03) de febrero del año dos mil veintiuno (2021).

Que, a razón de lo anterior, la Contadora Publica **MAGALY SARCHI IPIAL**, tiene el derecho a disfrutar quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas, de conformidad con el artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, sin embargo, de común acuerdo con la trabajadora ya disfrutó de cinco (5) días, circunstancia que se puede evidenciar en la Resolución No. 079 del 2021, quedando de esta forma pendiente diez (10) hábiles días según lo dispuesto en la respectiva





Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

normatividad, los mismos que se dispone otorgar a la trabajadora mediante el presente acto administrativo.

Que, en el presupuesto de ingresos, rentas y recursos de capital y gastos e inversión de la vigencia fiscal 2022, existe el rubro: Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.1.1.01.03.001.03, destinados a atender este tipo de gastos.

Que, ante la vacancia temporal de la funcionaria, y en aras de dar continuidad a la prestación del servicio, se hace necesario encargar los empleos de Tesorera General del cual es titular.

En mérito de lo expuesto, la señora Gerente de UNIMOS S.A. E.S.P.

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. RECONOCER** a la funcionaria **MAGALY SARCHI IPIAL** el goce y disfrute de un (1) periodo de vacaciones correspondientes a diez (10) días hábiles, por haber prestado sus servicios a esta entidad durante el 03 febrero de 2020 al 03 de febrero de 2021.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - CONCEDER** vacaciones a la funcionaria **MAGALY SARCHI IPIAL**, en los términos dispuestos en el artículo anterior, desde el día once (11) de abril del año 2022 hasta el día veintiséis (26) de abril del año 2022, debiendo reintegrarse a sus labores a partir del día veintisiete (27) de abril del año 2022.

**ARTÍCULO TERCERO. - PAGAR** la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$2.411.370.00)**, a la funcionaria **MAGALY SARCHI IPIAL**, identificada cédula de ciudadanía número 27.251.851 de Ipiales (N) por concepto de vacaciones, con cargo al rubro: rubro: Vacaciones 2.1.1.01.03.001.01, Prima de Vacaciones 2.1.1.01.01.001.08.02, Bonificación especial por Recreación 2.1.1.01.03.001.03 y respaldado con **CDP No 2021000241** y **R.P. No. 2021000245** del 06 de abril de 2022.

**ARTÍCULO CUARTO. -** Realizar los respectivos descuentos de aportes a seguridad social en Salud y Pensión por valor de **CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS**



Carrera 5 No. 12 -04 · (+57) 2 7732333

www.unimosesp.com.co - unimos@unimosesp.com.co

Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

**VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 110.524,00)** correspondientes a los dieciséis (16) días de disfrute de vacaciones.

**ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR** en el empleo de Tesorero General de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P., a **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.716.978 de Ipiales (N) a partir del día del día once (11) de abril hasta el día veintiséis (26) de abril del año 2022.

**ARTÍCULO SÉPTIMO. -** Comunicar el contenido de la presente Resolución a **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**, para que en caso de aceptar el encargo procedan a tomar posesión del mismo.

**ARTÍCULO OCTAVO. - NOTIFICAR**, el contenido de la presente Resolución a la Contadora Publica, **MAGALY SARCHI IPIAL**.

**ARTÍCULO NOVENO. -** Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Control Interno Disciplinario y Talento Humano, Oficina Financiera y Contable de UNIMOS S.A. E.S.P. para los trámites correspondientes.

**ARTÍCULO DECIMO. -** La presente Resolución produce efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Ipiales a los ocho (08) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).

  
**GABRIELA GONZALEZ TERAN**  
Gerente (E) UNIMOS S.A E.S.P.

**Elaboró:** Marino Alexander Pantoja. - Jefe oficina de Control Disciplinario Interno y Talento Humano  
**Revisó:** Leidy Catherine Guancha - Jefe Oficina Asesora Jurídica.  
**Aprobó:** Gabriela Gonzalez Teran. - Gerente (E)



Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A. E.S.P.

NIT: 900292948-3

Resolución reconoce vacaciones y dispone un encargo.

## ACTA DE POSESIÓN

En Ipiales, a los once (11) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2.022), se hizo presente en el Despacho de la Gerencia de UNIMOS Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales S.A E.S.P. el Contador Publico **WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**, identificado con cédula de ciudadanía número 87.716.978 de Ipiales (N) con el objeto de tomar posesión como **TESORERO GENERAL** de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales **UNIMOS S.A. E.S.P.** el cual fue encargado desde el día once (11) de abril de 2022 hasta el día veintiséis (26) de abril de 2022, mediante Resolución No. 036 de fecha ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2.022), emanada por la Gerencia de la Empresa Municipal de Telecomunicaciones de Ipiales UNIMOS S.A. E.S.P.

Al efecto, la Señora Gerente le tomo el Juramento de Ley, el cual lo efectuó en forma legal, prometiendo cumplir fiel y lealmente los deberes del cargo para el cual fuera designado de manera temporal, así mismo a la posesionada se le leyó y se le entregó copia del manual de funciones del cargo que recibe.

El posesionado presento cédula de ciudadanía No. 87.716.978 expedida en Ipiales (N), antecedentes disciplinarios, antecedentes penales, certificado de responsabilidad fiscal y demás documentos necesarios, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Decreto 648 del diecinueve (19) de abril del año 2.017, así mismo manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar en curso de procesos de tipo alimentario.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, una vez leída y aprobada por las partes intervinientes, se firma y se da por terminada.

**GABRIELA GONZALEZ TERAN**

Gerente (E) UNIMOS S.A. E.S.P.

**WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES**

Posesionado

**Elaboró:** Marino Alexander Pantoja - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**Revisó:** Leidy Catherine Guancho - Jefe Oficina Asesora Jurídica.

**Aprobó:** Gabriela Gonzalez Teran - Gerente

Con copia: Hoja de Vida WILLIAM ARIEL MENDOZA TORRES.

